

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 10 OCT 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, para el año 2025.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5368 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2025.

4. El Decreto Alcaldicio N° 3222 de fecha 14 de agosto de 2025, que aprueba suplementación al programa presupuestario de ingresos y gastos del área de Educación para el año 2025.

5. El decreto alcaldicio N° 626/2025.

6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto alcaldicio N° 626 de fecha 17 de febrero de 2025, se aprueba suplementación al programa presupuestario de ingresos y Gastos del área de Educación, por la suma de M\$77.960.-

2. Que, mediante decreto alcaldicio N° 3222 de fecha 14 de agosto de 2025, se aprueba suplementación al programa presupuestario de ingresos y Gastos de del área de Educación, por la suma de M\$240.000.-

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de M\$317.960.- (trescientos diecisiete millones novecientos sesenta pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2025, desde la cuenta corriente **Municipal N° 66066948** a la cuenta corriente de **Educación N° 66067065**, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco de Crédito e Inversiones (BCI).

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto imputese al ítem 215.24.03.101.001, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión- Educación.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- IDOC. 3145056

